



Castilla-La Mancha



EN UN LUGAR  
DE TU VIDA

**INFORME SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DEL GABINETE JURÍDICO SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LOS APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO.**

Una vez recibido con fecha 27 de marzo de 2018, el informe preceptivo del Gabinete Jurídico sobre el proyecto de decreto por el que se establece la ordenación de los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico, vista la observación contenida en el apartado decimosexto y con el objeto de dar más coherencia al texto, se modifica el proyecto de decreto en su artículo 27.2, para eliminar la referencia al plazo de conservación de facturas, sustituyéndolo por una remisión a la normativa fiscal y mercantil en el artículo 4.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Toledo, a 3 de abril de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA



ANA ISABEL FERNÁNDEZ SAMPER